

TRD-1000-18-27-11

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER SEMESTRE ENERO – JUNIO DE 2024



- ✓ **Decreto 1737 de 1998**
- ✓ **Decreto 1068 de 2015**

Fecha de corte: Junio 30 de 2024



Email: controlinterno@hospitaltomasuribe.gov.co
Calle 27, Carrera 39 Esquina, CP 763021. PBX 231 7333 Ext 121
Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

JUSTIFICACION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, comparado con el primer semestre del mismo periodo del año 2023, de **la ESE Hospital Departamental TOMAS URIBE URIBE de Tuluá**, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, el cual abarcara los lineamientos recomendados por el marco normativo e incluirá revisión a: **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, GASTOS GENERALES, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OTRAS DISPOSICIONES**, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 *“Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparara y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”* y con propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público realiza auditoria a la gestión administrativa con el fin de evaluar el cumplimiento normativo en materia de Austeridad en el gasto público al interior de la Institución.

MARCO NORMATIVO

- ❖ **Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ❖ **Decreto 1737 de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ❖ **Decreto 2209 de 1998.** Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998.
- ❖ **Decreto 2445 de 2000.** Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Decreto 2465 de 2000.** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Decreto 1094 de 2001.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de 1998.
- ❖ **Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de 1998.
- ❖ **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ❖ **Decreto 984 de 2012.** Por medio del cual se modificó el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- ❖ **Directiva presidencial 09 de 2018** Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Presentar el informe de austeridad del gasto por parte de Control Interno al Representante Legal de la Entidad, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024. Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos y las acciones que se deben tomar.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

METODOLOGIA:

En general se aplicaron lineamientos de verificación, evaluación, normas y principios de auditoria generalmente aceptadas y técnicas de auditoria contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias, tales como: la obtención de evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección de documentos, conciliaciones, entrevista al equipo de trabajo.

Con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia, la Oficina de Control Interno realizó verificación de la información suministrada, a través de la revisión de informes, documentos fuente, procedimientos y diversos soportes documentales, dando como resultado el presente informe final.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se tuvo en cuenta la información suministrada por los siguientes procesos: Financiera, Talento Humano, Jurídica, Suministros, entre otros.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LA ENTIDAD: La referencia es el comportamiento del gasto en el período de Enero a Junio de 2024 versus enero a Junio de 2024, datos tomados de los informes entregados por la Oficina de Contabilidad, la Tesorería, la oficina de talento humano y oficina jurídica de la **ESE Hospital Departamental TOMAS URIBE URIBE de Tuluá.**

1.- GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Materiales de oficina	\$ 11.003.341	\$108.680.548	\$ 97.677.207	887.70%
Publicidad	\$ 7.688.600	\$52.697.578	\$45.008.978	585.40%
Viáticos - gastos de viaje	\$32.306.158	\$35.562.641	\$ 3.256.483	10.08%
Mantenimiento	\$ 266.706.211	\$ 291.153.811	\$ 24.447.600	9.17%
Vigilancia	\$ 229.102.998	\$ 207.444.985	-\$ 21.658.013	-9.45%
Combustible	\$ 29.741.915	\$32.851.376	\$ 3.109.461	10.45%
TOTALES	\$ 576.549.223	\$728.390.939	\$151.841.716	26.34%

MATERIALES DE OFICINA Por este concepto se presentó un aumento del 887.70% en el año 2024 con respecto al mismo periodo del año 2023.

PUBLICIDAD Por este concepto se evidencia un aumento de pagos a corte junio 30 de 2024 de \$45.008.978 que representa un porcentaje del 585.40% respecto del corte a junio 30 de 2023, donde hubo gastos por valor de \$7.688.600.

VIATICOS-GASTOS DE VIAJE Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2024 de \$35.562.641 los cuales aumentaron en un porcentaje de 10.08% respecto a los gastos del año 2023 que fueron de \$32.306.158.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HTUU, se observa que por este rubro se realizaron pagos por la suma de \$291.153.811 en el año 2024 lo cual tuvo un aumento del 9.17% con respecto al año 2023 que fueron gastos de mantenimiento por valor de \$266.706.211, donde hay que tener en cuenta que el mantenimiento de la infraestructura del Hospital es hecho por los mismos funcionarios del Hospital.

SERVICIO DE VIGILANCIA Los gastos efectuados por concepto de vigilancia en el primer semestre de la vigencia 2024 ascienden a la suma de \$207.444.985 en tanto que para la vigencia 2023 a la misma fecha de corte el pago fue de \$229.102.998 lo que evidencia una disminución de \$21.658.013 equivalente al 9.45%.

COMBUSTIBLE: Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$32.851.376 a junio 30 de 2024; y al mismo corte de periodo de la vigencia 2023 el pago fue por valor de \$29.741.915 donde se evidencia un aumento de \$3.109.461 que representa un 10.45%.

2.- SERVICIOS PUBLICOS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
GASES DE OCCIDENTE	\$ 144.594.801	\$ 129.114.871	-\$ 15.479.930	-10.71%
TULUASEO	\$ 27.519.880	\$ 15.088.410	-\$ 12.431.470	-45.17 %
ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO	\$ 99.956.946	\$ 83.887.175	-\$ 16.069.771	-16.08%
TELEFONIA E INTERNET.	\$ 250.338.634	\$ 65.580.092	-\$ 184.758.542	-73.80%
ENERGIA	\$ 760.401.540	\$ 634.939.789	-\$ 634.939.789	

Los pagos realizados por estos conceptos incluyen: la sede administrativa y la operativa, todos los centros de atención de la empresa.

SERVICIO DE GAS: Los pagos realizados por este concepto presentaron una disminución de \$15.479.930 que corresponde al 10.71% en el primer semestre del año 2024, respecto a los gastos ocurridos a junio de la vigencia inmediatamente anterior 2023.

SERVICIO DE ASEO - TULUASEO Los pagos realizados que afectan el servicio aseo, a corte junio 30 de 2024, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$15.088.410 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y la cual representa una disminución de \$12.431.470 un porcentaje del 45.17% con relación al período objeto de valuación de la vigencia inmediatamente anterior el 2023.

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Por este concepto la empresa origino pagos durante el primer semestre de 2024 por valor de \$83.887.175 que representa una disminución del 16.08% con respecto al año 2023 que fueron de \$99.956.946.

TELEFONÍA FIJA, MOVIL E INTERNET. Por este concepto se efectuaron pagos en el primer semestre del año 2024 por \$65.580.092 que representa una disminución de \$184.758.542 que equivale a una disminución de 73.80%% respecto al primer semestre del año 2023.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Por este concepto la empresa arrastra una cuenta por pagar de \$634.939.789, la cual está en proceso de pago en el presente año 2024.

3.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

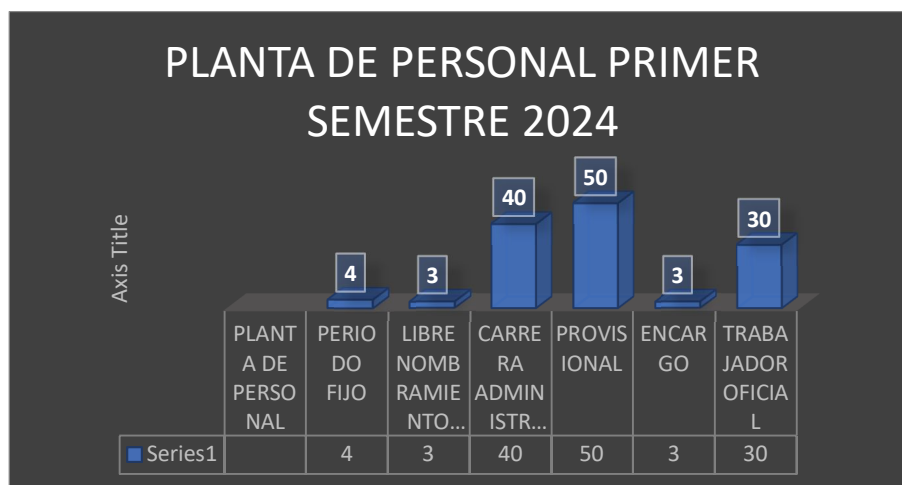
Planta De Personal

Que mediante Resolución N. 36 de 22 de diciembre de 2023 emanada del CODFIS Departamental en el mes de octubre de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. para la vigencia Fiscal 2024 por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$137.462.897.394.00).

Mediante el Acuerdo N. 016 de diciembre 27 de 2023, Por el cual se liquida y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024. EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$137.462.897.394.00).

De la desagregación de cargos se pudo evidenciar que el 64.03% de los cargos se encuentra ocupado y el 35.97% se encuentran vacantes.

PLANTA DE PERSONAL	
PERIODO FIJO	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3
CARRERA ADMINISTRATIVA	40
PROVISIONAL	50
ENCARGO	3
TRABAJADOR OFICIAL	30



GASTOS DE PERSONAL	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldos personal	\$ 1.726.712.600	\$ 2.006.181.783	\$ 279.469.183	16.19%
Horas extras y recargos nocturnos	\$ 169.772.460	\$ 158.296.620	-\$ 11.475.840	-6.76%
Auxilio de transporte	\$ 70.579.517	\$ 69.406.200	\$ 1.173.317	-1.66%
Subsidio alimentación	\$ 36.580.626	\$ 37.999.667	\$ 1.419.041	3.88%
Gastos de representación	\$ 14.907.900	\$ 17.293.165	\$ 2.385.265	16,00%
Prima de vacaciones	\$ 82.689.389	\$ 89.090.674	\$ 6.401.285	7.74%
TOTALES	\$ 2.101.242.492	\$ 2.378.268.109	\$ 277.025.617	13.18%

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA. El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un aumento comparado con el periodo de la vigencia de 2023, esta variación es del 16.19%, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho el incremento salarial del año 2024.

HORAS EXTRAS - RECARGO NOCTURNO El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024, presenta una disminución comparado con el periodo de la vigencia de 2023 en un porcentaje de 6.76%, sin tener en cuenta que no ha habido el incremento salarial anual que establece el gobierno. Segundo trimestre 2024 el pago efectuado fue por valor de \$158.296.620 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2023 fue de \$169.772.460.

AUXILIO DE TRANSPORTE Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2024 fueron por la suma de \$69.406.200, en el mismo periodo de la vigencia 2023 fue de \$70.579.517, presentando una disminución de 14% con relación al período inmediatamente anterior.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2024 presentó compromisos por valor de \$37.999.667 presentando un aumento porcentual del 3.88% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior del año 2023 la cual presentó compromisos por valor de \$36.580.626.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN El rubro Gastos de Representación para el primer semestre de la vigencia 2024, se ejecutaron pagos por valor de \$17.293.165, presentando un aumento en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior año 2023, en el cual se realizaron pagos por valor de \$14.907.900, este aumento equivale a un 16% de porcentaje, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

PRIMA DE VACACIONES Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2024 por valor de \$89.090.674, los pagos realizados a corte junio de 2023 ascienden a la suma de \$82.689.389 presentando un aumento del 13.18% del año 2024 con respecto al período inmediatamente anterior 2023.

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS:

La Institución cuenta con un apoyo jurídico, el cual se encuentra conformado por asesores externos (Abogados) y profesionales en Derecho, brindando el respectivo apoyo en diversos aspectos, como lo es la DEFENSA JUDICIAL en los procesos judiciales que cursan en contra de la Institución; asimismo, reportando las diversas novedades de cada proceso, para tener un registro oportuno igualmente con el área Financiera de la entidad.

De acuerdo con lo reportado por la oficina Jurídica, la entidad al 30 de abril de 2024 cuenta con un total de 117 procesos jurídicos activos, como se muestra en la siguiente tabla.

TIPO DE ACCION	No DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	43	\$4.073.083.406
REPARACION DIRECTA	45	\$41.979.768.653
EJECUTIVOS	10	\$7.821.480.939
CONTROVERSIALES	3	\$775.998.839
ORDINARIO LABORAL	16	\$1.537.929.263
TOTAL	117	\$56.188.261.100

4.- PAGOS CONCILIACIONES JUDICIALES

Se evidencia durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, al interior del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del HDTUU, no se han autorizado conciliaciones encaminadas a efectuar el pago de conciliaciones judiciales, transacciones o todas las soluciones alternativas de conflictos a cargo de la E.S.E.

No obstante, se ha venido adelantando el proceso descrito en el Decreto 642 de 2020, sobre gestión para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora a cargo del Hospital, ejercicio que a la fecha no cuenta con una postura positiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de la evaluación de control interno se puede evidenciar que la información recolectada en el área jurídica concuerda con la que reposa en el aplicativo SIHO de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**.

Ahora bien, de acuerdo a Certificación emitida por la Gerencia y la Revisoría Fiscal KRESTON R.M. S.A. del Hospital, al igual que certificación expedida por el Área Contable, se hace referencia a 24 procesos judiciales con sentencia en firme, en contra de la institución a lo cual se evidencia en los estados financieros de cuentas por pagar lo siguiente:

CUENTAS POR PAGAR \$ 4.103.151.991.00

RIESGO ALTO	\$ 3.394.429.285
RIESGO MEDIO	\$ 13.735.994.371
RIESGO BAJO	\$ 39.056.923.754
TOTALES	\$ 56.187.347.410

Se suscribió entre el Área Contable y Área Jurídica, donde se consignan todas las novedades, valores y demás compromisos entre las áreas acerca de procesos judiciales, en el informe de Cuentas por pagar de la Oficina Asesora Jurídica y la suma reportada por el Área Contable corresponde al valor de \$4.103.151.991.00. Evidenciándose sumas iguales entre las dependencias.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE.

Es importante seguir con la política de Austeridad en el gasto, ya que así se puede dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016; Para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales, además de fortalecer la aplicación de medidas de austeridad en el gasto público, mediante la eficiencia en la ejecución presupuestal y el afianzamiento de la cultura del uso de los recursos, buscando la racionalización y economía en la asignación del gasto que permita garantizar la mayor disponibilidad de bienes y servicios. El cumplimiento de los lineamientos normativos y el mejoramiento de los recursos disponibles en la institución. Hacer campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia y Austeridad del gasto al interior de las dependencias y oficinas de la Empresa.

Tener en cuenta la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 de marzo /2023, en la cual dan DIRECTRICES DE AUSTRERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE. Ello se fundamenta, no sólo en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que rigen la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 2155 de 2021, sino en la exigencia de contar con un uso riguroso y transparente de los recursos públicos, conforme a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Compras y Contratación Pública.

ESTRATEGIAS PARA AUSTRERIDAD DE GASTO AÑO 2024:

1. Gastos de personal - Se debe sostener el personal asistencial y de apoyo, necesario para el cumplimiento del rol institucional y el sistema de calidad en la prestación del servicio de salud.

2. Gastos Generales –

Materiales y Suministro – se debe continuar con la campaña de uso eficiente y ahorro de papel, realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos acorde a las necesidades.

Compra de equipos- se prioriza el uso de nuevas tecnologías y la reposición de equipos acorde a las necesidades.

Combustible – Hacer uso eficiente del parque automotor y realizar controles de suministro de combustible y lubricantes.

Papelería- Uso de los diferentes medios que la institución tiene para la publicidad (política cero papel).

Vigilancia – Contar únicamente con el personal necesario para cumplir actividades de vigilancia y seguridad sin exceder el valor ajustado anualmente.

3. Servicios públicos – Mantener la eficiencia y optimización del recurso destinado para el aseo e higiene hospitalario. Revisión periódica del consumo de los diferentes servicios públicos para detectar posibles variaciones.
4. Formular una política de Austeridad del gasto definida, que promueva la ejecución de los recursos de manera eficiente a través de acciones concretas.

NOTA: A pesar de que la entidad no cuenta con un documento que promueva la práctica de ejecución del gasto de una manera austera, para el periodo evaluado se evidencia que la entidad viene desarrollando estrategias de administración del gasto que conllevan a la ejecución de una manera programada y objetiva. La entidad realiza esfuerzos significativos en la sensibilización y programación en la utilización de los recursos demostrando una buena gestión, cumpliendo con la normatividad sobre austeridad en el gasto.

Atentamente,



DIEGO ESCOBAR VALENCIA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno.